



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2017- Año de las Energías Renovables



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 27 JUL 2017

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M. ED.

VISTO el Expediente N° 5862-ED/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un inmueble destinado a la Escuela Provincial Experimental "Las Gaviotas" de la ciudad de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 788/17.

Que por medio de la Nota Informe N° 5016/17 obrante a fs. 2-vuelta, el entonces Sr. Secretario de Gestión y Auditoría solicitó la contratación Directa del inmueble, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Que a fs. 39 se encuentra el autorizado del Sr. Vicegobernador Sr. Juan Carlos ARCANDO, para continuar con el trámite pertinente.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de la beneficiaria Sra. Delma Graciela VELASQUE, C.U.I.T. N° 27-13831833-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.854.800,00), mediante Compra Directa N° 290/17.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo VI, artículo 52°, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 - Anexo IX y N° 79/15; y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicación a favor de la beneficiaria Sra. Delma Graciela VELASQUE, C.U.I.T. N° 27-13831833-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.854.800,00), a partir de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del año 2019, mediante Compra Directa N° 290/17. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 4023, U.G.C. 333, Inciso 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1997

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/17.-

G.T.F.
H LM
R VO
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur